

VISTO:

La "Liga Municipal de Futsal 2026" desarrollada en la localidad de El Calafate, y; La Ley Nacional 27.596;

CONSIDERANDO:

El desarrollo de la Liga Municipal de Futsal 2026 en la localidad de El Calafate, destacando la particularidad de ser el primer torneo con reglamentación Oficial de AFA, desde el mes de abril hasta el 13 de agosto, donde el plantel femenino de Futsal del Club Social y Deportivo Patagonia Austral se desempeñó logrando el título de campeonas, frente al Club Deportivo Esperanza, logrando una plaza para el torneo regional;

La gran motivación del club en fomentar la actividad deportiva, en especial el fútbol en nuestra localidad, sumando cada vez mas aficionadas a participar de esta disciplina, con el esfuerzo cotidiano que conlleva cada traslado, entrenamiento y estar lejos de casa;

El desempeño de "las pibas del Patagonia" en las "Eliminatorias Regional Patagónico de Futsal Femenino" la cual se llevo a cabo en la localidad de Las Heras en junio del corriente año, y;

Que es relevante mencionar la Ley Nacional 27.596, que establece en su Artículo 1º: "Declárese Día de las Futbolistas Argentinas el 21 de agosto de cada año." y que en nuestra localidad son cada vez más las jóvenes que se suman a este deporte, naciendo equipos que nacen aun mas recreativo y competitivo el deporte;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º: RECONOCER al Equipo Femenino de Futsal del Club Social y Deportivo Patagonia Austral, por sus logros deportivos y por el compromiso asumido en representar a la localidad de El Chaltén de manera destacable dentro de la provincia de Santa Cruz;

ARTÍCULO 2º: RECONOCER al Cuerpo Técnico de la categoría Femenina de Futsal del Club Social y Deportivo Patagonia Austral, por el acompañamiento y el compromiso con el desarrollo del deporte en la localidad de El Chaltén.

ARTICULO 3º: REFRENDARÁ la presente resolución la Prosecretaria a cargo de la Secretaría Legislativa de este Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, al Club Social y Deportivo Patagonia Austral, DÉSE amplia difusión y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 10ª Sesión Ordinaria del día 27 de Agosto de 2026 con el siguiente votos de los concejales.

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo

Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo

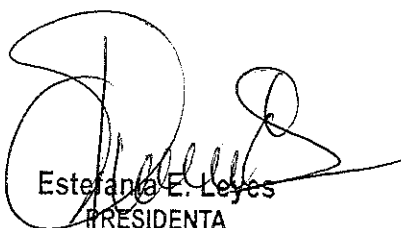
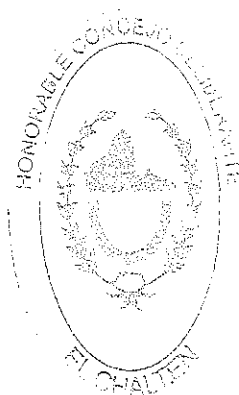
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo

Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo

Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo



Karina BERON
Prosecretaria Legislativa
HCD - El Chaltén



Estefanía E. Leyes
PRESIDENTA
HCD - El Chaltén



RESOLUCIÓN N°566/HCDCh/2026.